



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Expediente.110014003086 2022-00813 00**

Se agrega al expediente la respuesta allegada por la CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA. (No 21-22 exp digital), respecto de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 079 de hoy 19 DE OCTUBRE DE 2022.  
La Secretaria,  
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



Bogotá, D.C. Septiembre 29 de 2022

Señora

**NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO**

**SECRETARIA**

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL hoy 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

**[cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio Camacol**

**Ciudad**

**Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1763 de Juzgado 86 Civil Municipal del 1 de Agosto de 2022 del municipio de BOGOTÁ D.C.**

**Proceso: 1100140030862022-00813-00**

**Afectado: RAFAEL ALEJANDRO ZABALETA MUÑOZ**

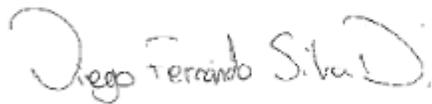
**Número de trámite: 000000220479532**

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de inscribir la medida cautelar de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado AJNAVEGANDO ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico [inscripcionautoridades@ccb.org.co](mailto:inscripcionautoridades@ccb.org.co)

Para futuras solicitudes remitirlas al correo [correspondencia@ccb.org.co](mailto:correspondencia@ccb.org.co) o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>

Cordialmente,



**DIEGO FERNANDO SILVA DIAZ**

**ABOGADO**

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: Rafael Alejandro Zabaleta Muñoz  
C.C.: 1.022.330.997  
Nio: 1022330997 4, Regimen Simplificado  
Domicilio: Soacha (Cundinamarca)  
Matrícula No.: 02818080  
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2017  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de septiembre de 2021

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 827 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 9941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: AJNAVEGANDO  
Matrícula No. 02818129  
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2017  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de septiembre de 2021  
Activos Vinculados: \$ 1.400.000

EL PROPIETARIO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Calle 15 # 8- 25  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)  
Correo electrónico: alejo\_54821@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 7817841  
Teléfono comercial 2: 3164123872  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**EMBARGO**

Mediante Oficio No. 1763 del 1 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 85 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 29 de Septiembre de 2022 con el No. 00200369 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 1100140030862022-00813-00 de CONFIRMEZA S.A.S. NIT. 900.428.749-7 contra Rafael Alejandro Zabaleta Muñoz C.C. 1.022.830.997.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8219  
Actividad secundaria Código CIIU: 9511  
Otras actividades Código CIIU: 4761